



TRELEW, 14 MAY 2014

VISTO:

Las Actas del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza "C. S." N° 144, el Comité Académico ha propuesto hacer lugar al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis y la designación del Director de Tesis, correspondiente a la maestrando Marta Isabel DANS, conforme el Acta del Comité Académico de fecha 24 de febrero de dos mil catorce, del cual tomara conocimiento la maestrando el día 14 de marzo de 2014.

Que el Comité Académico ha hecho lo propio con la presentación del maestrando Enrique Alberto Babino accediendo al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis y la designación del Director y Co-director de Tesis, indicando que la Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho meses, a partir del 17 de marzo de 2014, fecha en la que toma conocimiento al remitir el Acta del Comité Académico.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 29/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 2014.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

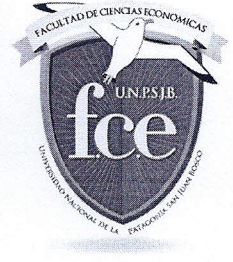
ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido de excepción, de la maestrando **Marta Isabel DANS**, en la Maestría en Gestión Empresarial de Sede Trelew, en cuanto a los créditos vencidos, conforme el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 170/10 del CDFCE, fijándose en un plazo de 18 meses, a partir de su notificación, para la presentación de la tesis.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la designación del Mg. Jorge Horacio BARJA, Director de Plan de Tesis mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hacer lugar al pedido de excepción, del maestrando **Enrique Alberto BABINO**, en la Maestría en Gestión Empresarial de Sede Trelew, en cuanto a los

1 de 2


058/14



créditos vencidos, conforme el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 170/10 del CDFCE, fijándose en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho (18) meses, a partir de su notificación, para la presentación de la Tesis.

ARTICULO 4°.- APROBAR la designación del Esp. y Prof. Alberto Edmundo REZZONICO, Director y el Mg. Alejandro Javier TORRES Co-director del Plan de Tesis propuestos por el maestrando Enrique Alberto BABINO.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 058/14 CDFCE..-